



RECTORIA

RESOLUCION N° 1687.-

MAT: PROMULGA ACUERDO JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA DESARROLLO DE SEDES REGIONALES.

Santiago, octubre 14 de 2005.

VISTOS:

- 1° El acuerdo N° 1 adoptado en sesión N° 179 de la H. Junta Directiva de fecha 18 de Agosto de 2005, que aprueba el programa de desarrollo de las Sedes Regionales de Antofagasta y La Serena.
- 2° Las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Corporación.

RESUELVO:

- 1° Promúlgase el acuerdo N° 1 adoptado en sesión N° 179 de la H. Junta Directiva de fecha 18 de Agosto de 2005, en virtud del cual se impartirán –además de las carreras de Derecho y Psicología, que se desarrollan actualmente- las siguientes carreras en las Sedes Regionales de Antofagasta y La Serena, a partir del período académico 2006:

SEDE REGIONAL DE ANTOFAGASTA

- SOCIOLOGÍA
- TRABAJO SOCIAL
- INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN
- INGENIERIA EN CONSTRUCCIÓN
- EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
- PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA

SEDE REGIONAL DE LA SERENA

- SOCIOLOGÍA
- TRABAJO SOCIAL
- INGENIERÍA DE EJECUCIÓN EN COMPUTACIÓN
- INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN
- EDUCACIÓN DIFERENCIAL
- EDUCACIÓN PARVULARIA
- PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA

- 2° Se impartirá en las Sedes Regionales de Antofagasta y La Serena, los siguientes programas especiales:

- PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
- PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN CONSTRUCCIÓN
- MENCIÓN Y POSTÍTULO EN INGLÉS PARA PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN PARVULARIA.

Lo que se transcribe se ha tenido a bien aprobarlo y sancionarlo, por tanto comuníquese, publíquese y archívese LUIS LUCERO ALDAY, Rector – OMAR AHUMADA MORA, Secretario General.

LLA/ABC/EAE/ca

c.c.a: Junta Directiva - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultad de Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas - Facultad de Ciencias de la Educación - Sedes Regionales de Antofagasta y La Serena - Dirección General Académica - Coordinación de Sedes Regionales -UCEN 21- Archivo.